

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2005, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a Entidades Locales menores de 20.000 habitantes destinadas a financiar programas de actividades y la adquisición de equipamiento de sus Centros y Puntos de Información Juvenil durante el año 2005.

Mediante Orden FAM/132/2005, de 31 de enero, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades («B.O.C. y L.» n.º 28 de 10 de febrero de 2005) se convocó concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de actividades y la adquisición de equipamiento en sus Centros y Puntos de Información Juvenil, estableciéndose en la Base Décima de la citada Orden la competencia del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León para resolver la convocatoria, por delegación de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Examinadas las solicitudes presentadas, vista la propuesta de concesión de subvenciones de la comisión de selección y teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Base Novena de la Orden de convocatoria, esta Delegación,

RESUELVE:

- 1.- Conceder al Ayuntamiento de Cuéllar una subvención de 1.500 €, para la realización de programas de actividades en su Punto de Información Juvenil.
- 2.- Conceder al Ayuntamiento de Cantalejo una subvención de 886 €, para la realización de programas de actividades en su Punto de Información Juvenil.
- 3.- Conceder al Ayuntamiento de San Ildefonso una subvención de 1.393,80 €, para la realización de programas de actividades en su Punto de Información Juvenil.
- 4.- Conceder al Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia una subvención de 2.151,80 €, para la realización de programas de actividades en su Punto de Información Juvenil.
- 5.- Conceder al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor una subvención de 1.575 €, para la realización de programas de actividades en su Punto de Información Juvenil.

6.- Conceder al Ayuntamiento de Nava de la Asunción una subvención de 1.000 €, para la realización de programas de actividades en su Punto de Información Juvenil.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Segovia, 13 de julio de 2005.

*El Delegado Territorial de la Junta
de Castilla y León en Segovia,
P.D. Orden de 31 de enero de 2005
Fdo.: LUCIANO JOSÉ MUNICIO GONZÁLEZ*

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/933/2005, de 8 de julio, por la que se resuelve el concurso público para la concesión de ayudas destinadas a financiar la realización de congresos, simposios y reuniones científicas, durante el año 2005.

Advertidos varios errores en el texto remitido para su publicación del Anexo I de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 139, de 19 de julio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 12784, donde dice:

UNIVERSIDAD	TÍTULO DEL CONGRESO, SIMPOSIO Y REUNIÓN CIENTÍFICA	AYUDA CONCEDIDA
LEÓN	CERVANTES Y SU TIEMPO	3.450
SALAMANCA	DEL ESPACIO SOCIAL EUROPEO A LA EUROPA DE LO SOCIAL	3.352

Debe decir:

UNIVERSIDAD	TÍTULO DEL CONGRESO, SIMPOSIO Y REUNIÓN CIENTÍFICA	AYUDA CONCEDIDA
LEÓN	CERVANTES Y SU TIEMPO	3.449
SALAMANCA	DEL ESPACIO SOCIAL EUROPEO A LA EUROPA DE LO SOCIAL	3.353

En la página 12786, donde dice:

UNIVERSIDAD	TITULO DEL CONGRESO, SIMPOSIO Y REUNIÓN CIENTÍFICA	AYUDA CONCEDIDA
VALLADOLID	SARTRE EN LA ENCRUCIJADA DEL SIGLO XX (XIV JORNADAS DE FILOSOFIA)	3.353
VALLADOLID	XIV JORNADAS DE BIOGEOGRAFIA	3.791
VALLADOLID	XIII CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE DESCUBRIMIENTOS Y CARTOGRAFIA	2.916

Debe decir:

UNIVERSIDAD	TITULO DEL CONGRESO, SIMPOSIO Y REUNIÓN CIENTÍFICA	AYUDA CONCEDIDA
VALLADOLID	SARTRE EN LA ENCRUCIJADA DEL SIGLO XX (XIV JORNADAS DE FILOSOFIA)	3.352
VALLADOLID	XIV JORNADAS DE BIOGEOGRAFIA	3.790
VALLADOLID	XIII CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE DESCUBRIMIENTOS Y CARTOGRAFIA	2.915

ORDEN EDU/995/2005, de 19 de julio, por la que se convocan ayudas para la elaboración y desarrollo de proyectos relacionados con la convergencia europea de la enseñanza en las universidades de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, quiere hacer suya y potenciar la inquietud renovadora de la enseñanza universitaria, y muy especialmente aquella que contribuya a la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, respondiendo así al reto de las Declaraciones de La Sorbona, Bolonia, Praga y Berlín en torno a la compatibilidad, comparabilidad y competitividad de la Enseñanza Superior en Europa, teniendo presente a su vez el Documento-Marco del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título y el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Por su parte, la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su disposición adicional sexta, contempla la adopción, por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias, de las medidas necesarias para la más pronta y plena integración del sistema español en el espacio europeo de enseñanza superior.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León acuerda convocar ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a las siguientes:

BASES:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para la elaboración y desarrollo de proyectos relacionados con la convergencia europea de la enseñanza en las universidades de Castilla y León.

1.2. Los proyectos subvencionables versarán en torno a la armonización y convergencia de la enseñanza y/o la gestión universitaria en el espacio europeo de educación superior. En concreto, deberán recoger alguno de los siguientes aspectos:

- a) Elaboración del plan de estudios de las nuevas titulaciones, que incluya mecanismos de coordinación de asignaturas de contenidos similares.

- b) Estudio del perfil profesional y académico de una determinada titulación: competencias genéricas y competencias específicas.
- c) Diseño o aplicación de experiencias docentes orientadas a estudiar metodologías y sistemas de evaluación para la implantación de estudios de grado y de postgrado.
- d) Diseño o aplicación de proyectos piloto de adaptación de las asignaturas actuales a los nuevos estudios de grado.
- e) Análisis de los costes que conlleve la adaptación del sistema universitario actual al espacio europeo de educación superior y a la nueva oferta académica.
- f) Fomento de la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión administrativa que resulte afectada por el proceso de convergencia europea.
- g) Actualización de los modelos de gestión administrativa para adaptarlos a los requisitos derivados de la futura organización de las titulaciones en niveles.
- h) Análisis de otros aspectos relacionados con la convergencia europea como el suplemento europeo al título, la dimensión europea de la calidad de la enseñanza y aprendizaje, o las adaptaciones que supongan en materia de discapacidad, y proyectos que incentiven la enseñanza del español a extranjeros.

Segunda.- Dotación presupuestaria.

2.1. La cuantía máxima del crédito asignado para estas ayudas a universidades públicas será de doscientos noventa mil euros (290.000 €) distribuida de la siguiente manera:

- a) Ciento noventa mil euros (190.000 €), con cargo a la aplicación 07.04.541A01.74043 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005.
- b) Cien mil euros (100.000 €), con cargo a la aplicación 07.04.463A01.74043 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2006.

2.2. La cuantía máxima del crédito asignado para estas ayudas a universidades privadas será de cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta euros (53.640 €) distribuida de la siguiente manera:

- a) Treinta y tres mil seiscientos cuarenta euros (33.640 €), con cargo a la aplicación 07.04.541A01.7801K de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005.
- b) Veinte mil euros (20.000 €), con cargo a la aplicación 07.04.463A01.7801K de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2006.